MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAVELICA
SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

RESOLUCIÓN GERENCIAL Nº 056-2024-GM/MPH

Huancavelica, 05 de febrero 2024

VISTO:

El Informe N° 008-2024-GGA/MPH., de fecha de recepción 29 de enero de 2024, de la Gerencia de Gestión Ambiental de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, donde solicita modificar la Resolución Gerencial Nº 535-2023-GM/MPH., a través de acto resolutivo.

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son organismos de gobierno local con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Art. I del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines";

Que, el Art. IV del Título Preliminar de la precitada Ley, establece que "Los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción";

Que, mediante Resolución Gerencial Nº 535-2023-GM/MPH., de fecha 28 de agosto 2023, se resuelve conformar el Comité de Gestión de Inocuidad del Camal Municipal de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, por las consideraciones expuestas en la presente resolución, quedando conformada de la siguiente manera:

1. **PRESIDENTE DEL COMITÉ DE GESTION DE INOCUIDAD**.
   CPC. Raúl Surichaqui Soto, (Gerente Municipal)
2. **COORDINADOR DEL COMITÉ DE GESTION DE INOCUIDAD.**
   Ing. Katerine Meza Condori (Sub Gerente de Medio Ambiente y Salubridad)
3. **JEFE DE CONTROL DE CALIDAD DE BPM, PIR POES, HACCP**.
   Ing. Ángel Leonel Ulloa Gómez (Administrador de la UCM)
4. **JEFE DE CONTROL DE CALIDAD DE PRODUCTOS CARNICOS.**
   MVZ. Delia Foroca Mamani (Inspector Sanitario)
5. **JEFE DE CONTROL DE MANEJO ADECUADO DE RESIDUOS SOLIDOS Y LIQUIDOS.**
   Ing. José María Huamán Condori (Ing. Ambiental del Camal Municipal)
6. **JEFE DE MANTENIMIENTO.**
   Ing. Valois Yauri Valladolid (Gerente de Desarrollo Económico)
7. **COORDINADOR DE OPERARIOS DE FAENADO**.
   Sr. Wilfredo Quispe Gómez (Operario elegido)
8. **COORDINADOR DE OPERARIOS DE LIMPIEZA**.
   Sr. Abilio Ccanto Hilario (Operario elegido)

Que, mediante Informe Nº 13-2024/UCMH-SGMyS-GGA/MPH., de fecha 18 de enero de 2024, el Ing. William Huamani Huamán, (e) Administrador de la Unidad de Camal Municipal, solicita modificación y reconformar la Resolución Gerencial Nº 535-2023-GM/MPH., Comité de Gestión de Inocuidad del Camal Municipal, con el objetivo de cumplir los requerimientos del Plan HACCP (Análisis y Control de Puntos Críticos);

Que, mediante Informe Nº 023-2024-SGMAyS-GGA-MPH., de fecha 22 de enero de 2024, el Ing. Katerin Condori Meza, (e) Sub Gerencia de Medio Ambiente y Salubridad, solicita la modificación de la Resolución Gerencial Nº 535-2023-GM/MPH, con el objetivo de cumplir los requerimientos del Plan HACCP (Análisis y Control de Puntos Críticos) y del Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Control del Sistema de Control Interno;

Que, mediante el documento de vistos, la Gerencia de Gestión Ambiental, solicita modificación de la Resolución Gerencial Nº 535-2023-GM/MPH., referente al Comité de Gestión de Inocuidad del Camal Municipal, por motivo de salida de dos integrantes (Presidente del Comité de Gestión de Inocuidad) Jefe de Control de Calidad (Administrador UCM). Asimismo, en la Resolución mencionada, se debe considerar solo los cargos, sin datos personales, ya que los trabajadores que conforman el Comité de Gestión de Inocuidad vienen cambiando constantemente, por lo que hace necesario emitir el presente acto resolutivo, y;

Estando a lo expuesto, al documento de vistos y de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, a la Resolución de Alcaldía Nº 004-2024-AL/MPH., a los Instrumentos de Gestión vigentes, con visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Gestión Ambiental, y Sub Gerencia de Medio Ambiente y Salubridad de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. –MODIFICAR el Artículo Primero de la Resolución Gerencial N° 535-2023-GM/MPH., de fecha 28 de agosto de 2023, por las consideraciones expuestas en la presente resolución, debiéndose considerar en el extremo siguiente:

*"**Artículo Primero**. – CONFORMAR el Comité de Gestión de Inocuidad del Camal Municipal de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, por las consideraciones expuestas en la presente resolución, quedando conformada de la siguiente manera:*

1. ***PRESIDENTE DEL COMITÉ DE GESTION DE INOCUIDAD,** Gerente Municipal*
2. ***COORDINADOR DEL COMITÉ DE GESTION DE INOCUIDAD,** Sub Gerente de Medio Ambiente y Salubridad*
3. ***JEFE DE CONTROL DE CALIDAD DE BPM, PIR, POES, HACCP,** Administrador de la UCM*
4. ***JEFE DE CONTROL DE CALIDAD DE PRODUCTOS CARNICOS,** Inspector Sanitario* D.E
5. ***JEFE DE CONTROL DE MANEJO ADECUADO DE RESIDUOS SOLIDOS Y LIQUIDOS,** Ing. Ambiental del Camal Municipal*
6. ***JEFE DE MANTENIMIENTO,** Gerente de Desarrollo Económico*
7. ***COORDINADOR DE OPERARIOS DE FAENADO,** Operario elegido*
8. ***COORDINADOR DE OPERARIOS DE LIMPIEZA,** Operario elegido*

Artículo Segundo. – DISPONER que todo lo demás que contiene la Resolución Gerencial N° 535-2023-GM/MPH., conserve su literalidad y eficacia jurídica en tanto y en cuanto no se opongan a la presente resolución.

Artículo Segundo. – NOTIFÍQUESE la presente resolución al comité designado con las formalidades de Ley, y DISPONER su cumplimiento a la Gerencia de Gestión Ambiental, Sub Gerencia de Medio Ambiente y Salubridad y a las demás dependencias municipales de su competencia.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:
Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Gerencia de Gestión Ambiental.
Miembros integrantes (8)
Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAVELICA

Mag. Wilder Damián Cortez
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCAVELICA
GERENCIA ASESORIA JURIDICA